



Lineamientos Generales de Política 2019-2023

Lineamientos Generales de Política 2019-2023

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Guatemala, febrero de 2018

**Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
-Segeplán-**

Miguel Ángel E. Moir S.
Secretario

Luis Estuardo Ovando Lavagnino
Subsecretario de Planificación y Ordenamiento Territorial

Luis Antonio Catalán Gómez
Subsecretario de Inversión Pública

Roxana Michelle Prieto Andrade
Subsecretaria de Cooperación Internacional

Coordinación técnica:

Silvia Carolina Montepeque Moncrieff
Edwin Enrique Barco García
Dirección de Estudios Estratégicos del Desarrollo

Equipo técnico:

María Alejandra Ángel Morales
Roger Antonio Baldizón Morales
Wagner Emilio Caal Morales
Ronald Steve de Paz Valenzuela
José Miguel Miranda Muñoz
Hans Quevedo Rossell

Equipo de apoyo:

Oliver Jonathan Ávalos Lam
Alicia Miosoti Cifuentes Soto
Julio César Gordillo Coloma
Equipo de la Dirección de Equidad Étnica y de Género
Equipo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación

ÍNDICE

1. Presentación	5
2. Algunas consideraciones para la implementación de los lineamientos generales de política y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo.....	7
3. Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica y operativa anual 2019 y multianual 2019-2023.....	14
3.1 Eje: Bienestar para la Gente.....	15
3.2 Eje: Recursos naturales hoy y para el futuro	26
3.3 Eje: Guatemala urbana y rural	31
3.4 Eje: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	34
3.5 Eje: Riqueza para todas y todos.....	42
4. Disposiciones generales para la planificación estratégica y operativa anual 2019 y multianual 2019-2023	49

Lineamientos Generales de Política 2019-2023

1. Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, y el artículo 23 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) emite los siguientes lineamientos generales, que tienen como objetivo brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal 2019 y la planificación y presupuesto multianual 2019-2023.

Las orientaciones brindadas por estos lineamientos responden al marco de prioridades nacionales de desarrollo hacia el cual deberá direccionarse la planificación institucional, razón por la cual estos se constituyen en un instrumento clave en la cadena del proceso plan-presupuesto que permitirá planificar y evaluar las intervenciones de las instituciones públicas, consejos de desarrollo, entidades descentralizadas y autónomas en función de su eficiencia y focalización en los ámbitos considerados primordiales para el alcance del desarrollo sostenible del país.

El marco de prioridades nacionales de desarrollo ha sido definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, al cual se han armonizado otros instrumentos de planificación nacional tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible priorizada por el país (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-).

Los dos instrumentos anteriormente mencionados (Plan Nacional de Desarrollo y ODS), además de estar altamente alineados, establecen el horizonte de desarrollo del país a largo plazo, cuya implementación se realizará mediante las Metas Estratégicas de Desarrollo que fueron definidas a partir del ejercicio de integración y jerarquización de las metas contenidas en ambos instrumentos.¹ De esta manera, las Metas Estratégicas de Desarrollo además de constituirse en el medio para implementar de manera simple y efectiva el Plan Nacional de Desarrollo y los ODS, permitirán orientar eficientemente

¹ El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) aprobó mediante el *Punto Resolutivo 08-2017* dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo contenidas en diez Prioridades Nacionales de Desarrollo, siendo estas últimas: a) protección social y disminución de la pobreza, b) acceso a servicios de salud, c) seguridad alimentaria y nutricional, d) educación, e) disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales, f) valor económico de los recursos naturales, g) impulso de la inversión y el empleo, h) reforma fiscal integral, i) Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; y j) ordenamiento territorial.

a las instituciones y demás entidades públicas en su planificación estratégica y operativa, la cual deberá estar alineada a las prioridades nacionales de desarrollo.

Dada la naturaleza de los lineamientos generales de política que orientan la planificación estratégica y operativa anual y multianual, estos lineamientos también brindan orientaciones enfocadas al alcance de las prioridades que están definidas en la Política General de Gobierno 2016-2020 (PGG) la cual, mediante sus cinco ejes de desarrollo, prioridades, acciones estratégicas y metas específicas, hace efectivas las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo definidas al 2020.

De esta manera, los presentes lineamientos generales de política incorporan bajo una visión integral las prioridades nacionales de desarrollo definidas a corto y largo plazo que están contenidas en la Política General de Gobierno 2016-2020 y las Metas Estratégicas del Desarrollo, en donde la primera además de darle continuidad a las orientaciones de desarrollo planteadas por el gobierno desde el año 2016, coadyuvan en la implementación de las segundas dada su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta visión integral de las prioridades nacionales de desarrollo definidas al corto y largo y que han sido contenidas en los instrumentos de planificación nacional anteriormente mencionados, es considerada determinante para que las instituciones públicas en su planificación estratégica y operativa anual y multianual incorporen acciones que apuntalen al alcance de las prioridades de desarrollo bajo un abordaje estratégico de proceso y gradualidad, así como de disminución de las brechas de inequidad existentes entre diferentes grupos sociales. En este contexto, la gestión por resultados recobra importancia dado que permite que la institucionalidad pública enfoque sus recursos al alcance de logros específicos y con impacto positivo en la calidad de vida de las guatemaltecas y los guatemaltecos conjuntamente con la concreción de mecanismos de rendición de cuentas.

Tomando en consideración lo anterior, el presente documento está dividido en tres apartados. El primero hace referencia al cómo estos lineamientos generales de política responden al marco estratégico de planificación definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), resaltando el esfuerzo realizado por el país para articular ambos instrumentos en función de su implementación mediante las Metas Estratégicas de Desarrollo. En este mismo componente, se enfatiza en la armonización del contenido y visión de desarrollo entre las Metas Estratégicas de Desarrollo y la Política General de Gobierno 2016-2020, las cuales se constituyen en instrumentos de planificación

nacional con temporalidades específicas que apuntalan de manera gradual al alcance de las prioridades nacionales de desarrollo.

El segundo componente, detalla las orientaciones específicas para la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas para el año fiscal 2019 y multianual 2019-2023. Éstas están organizadas en los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, las cuales fueron definidas a partir de la ratificación y/o modificación de los lineamientos trasladados para los años fiscales 2017 y 2018, el análisis de las metas estratégicas de desarrollo, y los resultados de la evaluación de la ejecución de la Política General de Gobierno durante el año 2017 que fue realizada por Segeplán en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, y del artículo 23 del Reglamento de dicha Ley.

En el tercer componente se incluyen las orientaciones generales que todas las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas deben considerar al momento de implementar los presentes lineamientos generales de política en su planificación estratégica y operativa. Estas orientaciones generales han sido definidas en la Política General de Gobierno 2016-2020, los marcos legales vigentes que deben ser incorporados como parte de la planificación y programación institucional dada su consideración como compromisos asumidos por parte del Estado de Guatemala, y el contenido del Decreto 50-2016 y Acuerdo Gubernativo 300-2017, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

2. Algunas consideraciones para la implementación de los lineamientos generales de política y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo

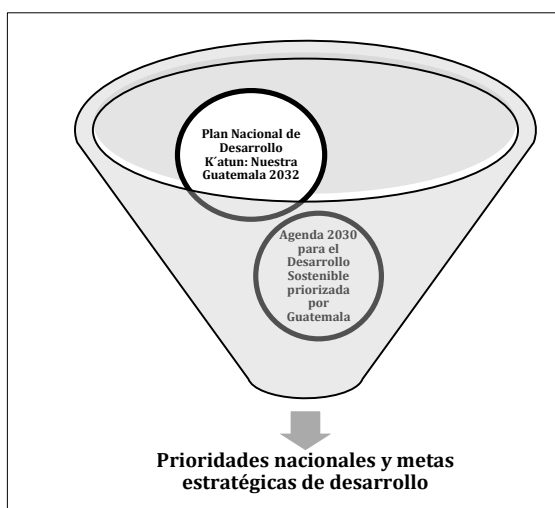
La implementación de los lineamientos generales de política debe responder a la visión integral del desarrollo que está definida en el marco estratégico de planificación del país, último que está conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-). Ambos instrumentos, que coincidieron en sus procesos de formulación, le permiten al país delinear la senda para el desarrollo a largo plazo bajo la noción de sostenibilidad y resiliencia enfocada en las personas.

Desde la entrada en vigencia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que fue adoptada por Guatemala en septiembre 2015, el país ha agotado un proceso de priorización de su contenido que ha tenido como finalidad definir las metas nacionales

de esta agenda que deberán ser parte de los procesos de planificación, políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Esta priorización que fue realizada durante el año 2016,² tomó como uno de sus criterios principales la articulación del contenido de la Agenda 2030 con las prioridades que están definidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

En función de la implementación estratégica de ambos instrumentos (ODS priorizados y Plan Nacional de Desarrollo), durante el 2017 se realizó el esfuerzo de armonizar su contenido, con la finalidad de articular los esfuerzos institucionales en función del alcance de las metas de desarrollo contenidas en ambos documentos. Esta armonización formó parte de la *Estructura de la estrategia de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo*,³ la cual fue presentada por Segeplán al Conadur en febrero 2017 con la finalidad de definir de manera clara los roles, competencias, atribuciones y mecanismos de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible priorizada por Guatemala.

Dada la armonización existente en el contenido del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 priorizada por Guatemala, se consideró necesario establecer prioridades nacionales de desarrollo cuya implementación permitiera avanzar en el alcance de las metas definidas en ambos instrumentos. Surgen de esta manera las Metas Estratégicas de Desarrollo que están contenidas en diez prioridades



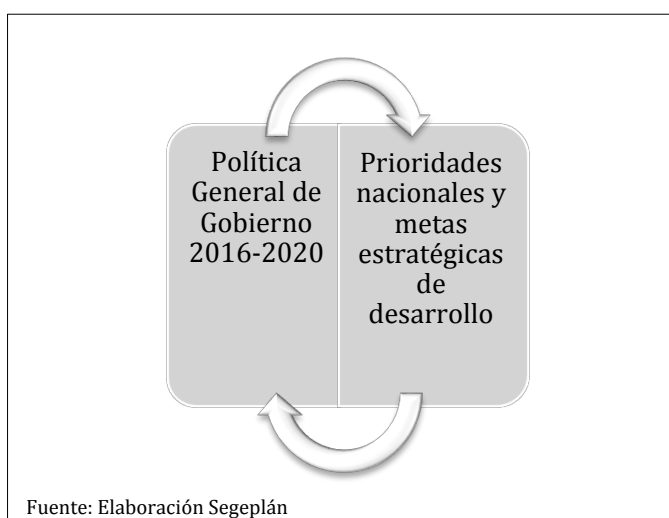
Fuente: Elaboración Segeplán

² La priorización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue coordinada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), que presentó al Conadur la *Estrategia de articulación de los ODS al Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*, la cual fue aprobada por Conadur en el Punto Sexto del Acta 07-2016. Esta estrategia definió cinco etapas de trabajo que permitieron realizar el ejercicio de priorización de los ODS de manera participativa, dando como resultado la definición de una Agenda 2030 priorizada que está conformada por 17 ODS, 129 metas y 200 indicadores.

³ La *Estructura de la estrategia de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo* fue aprobada por Conadur en su primera reunión ordinaria realizada en febrero 2017. Esta Estructura está conformada por ocho componentes, siendo uno de ellos el relacionado con la *integración de las prioridades nacionales de desarrollo*, cuyos avances dieron como resultado la identificación de las metas estratégicas de desarrollo.

nacionales⁴ que armonizan los esfuerzos que a largo plazo deberá seguir el país en función del desarrollo nacional.

Por su parte, la Política general de gobierno 2016-2020 también retoma la visión de desarrollo humano sostenible contenida en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, último que fue tomado en consideración para compatibilizarlo con la propuesta técnica del actual gobierno enmarcando así su política general en los ejes, prioridades, resultados, metas y lineamientos establecidos en el Plan.



Dado que la implementación estratégica del Plan Nacional de Desarrollo se realizará mediante las prioridades nacionales de desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo, la Política General de Gobierno 2016-2020 se constituye entonces en el instrumento que coadyuvará en la implementación a corto plazo de las metas estratégicas de desarrollo. De esta manera, la diferencia en la

temporalidad de vigencia de las Metas Estratégicas de Desarrollo y la PGG (largo y corto plazo respectivamente) permitirá a la institucionalidad pública definir acciones específicas para lograr de manera gradual el alcance de las prioridades nacionales de desarrollo, lo cual implica que la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas deba enfocarse de manera directa en la concreción de las metas contenidas en la Política general de gobierno 2016-2020, sin perder de vista los lineamientos a largo plazo definidos para el alcance de las Metas Estratégicas de Desarrollo.

La vinculación entre las metas de la PGG 2016-2020 y las prioridades nacionales de desarrollo se describen a continuación:

⁴ Las prioridades nacionales de desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo fueron aprobadas por Conadur en el *Punto Resolutivo 08-2017*.

No.	Prioridades Nacionales de Desarrollo	Metas Estratégicas de Desarrollo	Interpretación de las Metas Estratégicas de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2016-2020 relacionadas
1	Protección social y disminución de la pobreza	Potenciar y promover la inclusión social, política y económica	Se refiere a la promoción y acceso a los bienes y servicios que el Estado provee de forma equitativa e igualitaria con un enfoque de derechos humanos.	- Para 2019, la pobreza extrema disminuyó 5.3 puntos porcentuales.
2		Implementar sistemas y medidas de protección social	Se orienta a la protección social de las personas a través de la búsqueda de su bienestar, de manera que el Estado genere mecanismos para garantizar ese bienestar mínimo de la población y resguardo en un período de vulnerabilidad.	- Para 2019, la pobreza general se redujo en 5.6 puntos porcentuales. - Para 2019, el coeficiente de GINI se sitúa por debajo del 0.50.
3	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal	La cobertura sanitaria universal implica que todas las personas y comunidades reciban los servicios de salud que necesitan. Abarcar desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.	- Para 2019, la mortalidad en la niñez disminuyó 10 puntos por cada mil nacidos vivos. - En 2019, la mortalidad materna se redujo en 20 puntos, con prioridad en mujeres indígenas y de áreas rurales.
4	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Ordenación sostenible y uso eficiente de recursos naturales	Busca la implementación de procesos de gestión de los recursos naturales, los cuales garantizan su disponibilidad para proveer bienes y servicios ambientales a la población.	---
5		Ordenación de bosques	La ordenación sostenible de los bosques conlleva el reconocimiento de los tipos de bosques de acuerdo a su clasificación, lo que permite hacer un uso y manejo diferenciado, así como potenciar su sostenibilidad, reducir la deforestación y recuperar los bosques degradados.	- Para el 2019 se mantuvo la cobertura forestal en 33.7% del territorio nacional.

6	Impulso de la inversión y el empleo	Crecimiento del PIB	Se refiere al incremento de la producción de bienes y servicios en un período respecto a uno anterior. Para lograr un crecimiento económico con equidad, debe ser socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible.	- En el 2019 la cartera de créditos del sistema bancario para los grupos empresariales menores se incrementó en 4 puntos porcentuales. - En el 2019 la cartera de microcréditos aumento en 3 puntos porcentuales.
7		Reducción de la precariedad laboral	Por medio del trabajo se obtienen ingresos que permiten sostener el consumo y la inversión. La precariedad del empleo (subempleo, desempleo e informalidad) es una de las principales causas de la pobreza y la desigualdad; por consiguiente, se debe asegurar la generación de las fuentes de empleo digno y de calidad.	- Para el 2019: 1) Reducción de las tasas de informalidad, 2) subempleo y 3) desempleo; 4) disminución de la proporción de la población ocupada en pobreza extrema; 5) incremento de la proporción de mujeres en el empleo remunerado agrícola.
8		Promoción del turismo sostenible	Con esta meta se pretende que el desarrollo del turismo se base en la formulación de políticas orientadas a la promoción de la cultura y productos que promuevan el empleo local, la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.	- En el 2019 la posición de país en el Índice de competitividad turística ascendió en 10 posiciones
9	Seguridad alimentaria y nutricional	Reducción de la desnutrición crónica	La desnutrición crónica refleja el crecimiento lineal alcanzado por los niños/as, su déficit indica inadecuaciones de la dieta o de salud por un período largo. El retardo de talla es un indicador de la privación de factores necesarios para un crecimiento óptimo en el contexto de pobreza, marginación, insalubridad, insatisfacción de las necesidades sanitarias, económicas, ambientales, alimentarias, etc. La desnutrición crónica afecta el desarrollo cognitivo de la niñez, con repercusiones en el rendimiento escolar y la capacidad productiva en la edad adulta.	- En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales. - Para 2019, disminuyó en un punto porcentual la población subalimentada.

10	Valor económico de los Recursos Naturales	Integrar valores de ecosistemas y diversidad biológica a la planificación	Los ecosistemas y la diversidad biológica tienen un valor cualitativo y cuantitativo ya que son generadores de bienes y servicios ambientales. Este valor genera información que debe ser utilizada en los procesos de planificación, lo que permitirá implementar acciones para el desarrollo social y económico armonizado con el capital natural.	---
11	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Reducción de la corrupción y el soborno	La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto en lo público como en lo privado. El soborno, es un delito que consiste en “comprar” a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.	- Mejorar la posición de país en el índice de percepción de la corrupción desde la posición 32 en 2014 hasta situarla en 50 en el 2019.
12		Instituciones eficaces, transparentes y responsables	Un Estado consolidado es aquel que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicios públicos.	- Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en 2014 hasta situarla en 50 en 2019.
13	Educación	Enseñanza primaria, secundaria completa y de calidad	Busca la ampliación del acceso a la educación y además garantizar si ningún tipo de discriminación 12 años de educación (primaria y secundaria) gratuita, con equidad y calidad, lo cual tiene una implicancia en resultados de aprendizaje pertinentes.	- En 2019, la cobertura en educación primaria se incrementó en 6 puntos porcentuales (de 82% en 2014 según Mineduc a 88% en 2019). - En 2019, la tasa de finalización en primaria aumentó en 7.1 puntos porcentuales (de 71.7 en 2013 según Mineduc a 78.8 en 2019).

14	Reforma fiscal integral	Reforma fiscal e incremento del gasto social	Se orienta a elevar los niveles de tributación actuales y superar el gasto en inversión social en relación al PIB hasta superar los niveles observados en el 2010.	---
15	Ordenamiento territorial	Implementación satisfactoria de planes de desarrollo y ordenamiento territorial en el 100% de los municipios	Se refiere a la implementación efectiva de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de promover el desarrollo integral haciendo uso sostenible y eficiente del territorio.	- Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en 2014 hasta situarla en 50 en 2019.
16		Mayor capacidad de gestión de los gobiernos municipales	Conlleva fortalecer los mecanismos pertinentes para lograr una interlocución entre el gobierno central, los municipios y la población, así como la generación de ingresos propios.	- Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en 2014 hasta situarla en 50 en 2019.

Fuente: Elaboración Segeplán

3. Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica y operativa anual 2019 y multianual 2019-2023

Considerando la vinculación existente entre la Política General de Gobierno 2016-2020 y las Metas Estratégicas de Desarrollo, este apartado contiene las orientaciones específicas que deben ser consideradas en la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas, con la finalidad de promover intervenciones institucionales para el alcance de las prioridades nacionales de desarrollo y las metas definidas en la Política General de Gobierno 2016-2020.

Para ello, las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas deberán hacer un análisis sobre la vinculación de sus mandatos institucionales con el contenido de este apartado, para posteriormente definir sus planes estratégicos institucionales y operativos. En este análisis también deberán identificar los programas y proyectos que actualmente están implementando y que tienen correspondencia con el contenido de estas orientaciones, a manera de generar acciones enfocadas a su continuidad y fortalecimiento, definiendo a su vez los indicadores institucionales mediante los cuales se pueda dar seguimiento a la implementación de los mismos.

Las orientaciones de este apartado fueron definidas para cada uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 haciendo una vinculación del contenido de los mismos con las prioridades nacionales, metas estratégicas de desarrollo y metas de la Política General de Gobierno 2016-2020. Para cada uno de los lineamientos definidos, se establecieron acciones específicas que permitirán a las instituciones públicas orientar sus intervenciones de manera operativa y estratégica.

De esa cuenta, se recomienda que todas las instituciones públicas, además de hacer una revisión de los lineamientos contenidos en aquellos ejes del Plan Nacional de Desarrollo con los cuales se tiene una lógica relación a partir de sus mandatos institucionales, realicen una revisión integral de todos los lineamientos para vincular su planificación con base en el contenido de las acciones definidas y según sus mandatos establecidos.

3.1 Eje: Bienestar para la Gente

Este eje definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) tiene como objetivo «garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales pero no estandarizados, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales».

Partiendo de lo anterior y dada la vinculación del eje con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible priorizada por Guatemala, se han definido como prioridades nacionales de desarrollo: 1. Seguridad alimentaria y nutricional (SAN), 2. Salud, y 3. Educación. Dichas prioridades nacionales tienen identificadas metas específicas, a las cuales se les ha denominado Metas Estratégicas del Desarrollo, mismas que deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032⁵.

Es importante señalar que la Política General de Gobierno 2016-2020 (PGG) está articulada con el contenido del PND y por ende con las Metas Estratégicas del Desarrollo. Derivado de ello, en la PGG se precisaron metas de Gobierno específicas para SAN, salud y educación, mediante las cuales a corto plazo se han definido intervenciones con la lógica que gradualmente contribuirán al avance del Plan Nacional de Desarrollo y de las Metas Estratégicas del Desarrollo.

3.1.1 Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)

En materia de SAN en el PND se definió como prioridad “garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional”, para lo cual se establecieron tres resultados: 1. Niños y niñas menores de cinco años con un crecimiento acorde a su edad como resultado del consumo suficiente y pertinente de alimentos, 2. El aumento de la cobertura y calidad del agua y del saneamiento ambiental; así como acciones para desparasitación de la población menor de cinco años; y 3. Garantizar la disponibilidad de alimento a la población, especialmente a menores de cinco años y en departamentos con mayores tasas de desnutrición crónica.

⁵ En el caso de las Metas Estratégicas de Desarrollo relacionadas con *potenciar y promover la inclusión social, política y económica, e implementar sistemas y medidas de protección social* se han definido en el presente documento lineamientos generales de política y acciones correspondientes a distintos ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 que permitirán orientar la planificación estratégica y operativa institucional en función de estas metas.

Derivado de la articulación del contenido del PND con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; se ha definido como prioridad nacional de desarrollo la **Seguridad alimentaria y nutricional**, con una meta estratégica del desarrollo en la cual el país se debe concentrar a largo plazo. De esa cuenta la Meta Estratégica de Desarrollo definida es:

Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.

La Política General de Gobierno 2016-2020 en su articulación con el contenido del PND y por ende con las Metas Estratégicas del Desarrollo, estableció en el eje *Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad* dos metas relacionadas a la seguridad alimentaria y nutricional:

- En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales.
- Para 2019, disminuyó en un punto porcentual la población subalimentada.

Ambas metas buscan el desarrollo de intervenciones públicas dirigidas al acceso, disponibilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Según la evaluación de la Política General de Gobierno realizada durante el 2017, 17 son las instituciones del sector público que tienen registrada alguna producción institucional que aporta a las variables causales⁶ de la meta relacionada con la reducción de la desnutrición crónica. Con relación a la meta de la PGG que busca disminuir el porcentaje de la población subalimentada, 13 instituciones públicas se encuentran vinculadas mediante su producción institucional y que aportan a las variables causales de la problemática.⁷

En cuanto al avance en la consecución de ambas metas es importante mencionar que no se cuenta con información actualizada sobre la tendencia de sus respectivos

⁶ En el proceso de evaluación de la PGG se han identificado siete variables causales de la desnutrición crónica para vincular la producción de las 17 instituciones, las cuales son: 1) disponibilidad de alimentos, 2) acceso a alimentos, 3) servicios de salud, 4) agua y saneamiento, 5) educación y conocimiento, 6) prácticas de alimentación y cuidado; y 7) gobernanza.

⁷ Para subalimentación, se han identificado seis variables causales de la problemática, las cuales son coincidentes con las variables definidas para la desnutrición crónica, excepto la variable *gobernanza*.

indicadores de impacto, ya que la última medición estableció la línea base para la PGG⁸. No obstante, el seguimiento que se ha realizado permite dar cuenta que la producción interinstitucional no atiende de manera proporcional las variables causales identificadas. Por lo que es necesario realizar una revisión de las acciones institucionales para que respondan a una lógica sectorial y proporcional.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la PGG con las Metas Estratégicas del Desarrollo se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

Lineamientos generales de política 2019-2023 en materia de SAN	Acciones
1. Todas las instituciones vinculadas a la seguridad alimentaria deben intensificar acciones coordinadas, de acuerdo al marco legal y de política vigente, para incrementar el acceso a una alimentación sana nutritiva y suficiente, incrementar la disponibilidad de tierras para la producción de granos básicos, impulsar la implementación de proyectos de agricultura familiar, así como generar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y la aplicación de prácticas resilientes.	Priorizar programas sociales, proyectos productivos, incentivos y subsidios económicos orientados a la producción de granos básicos y alimentos de autoconsumo balanceados nutricionalmente, para garantizar la seguridad alimentaria principalmente en comunidades postergadas o en poblaciones en condición de vulnerabilidad.
	Aplicar en el marco de las políticas vigentes (agropecuaria, desarrollo rural integral, promoción del riego, agua y saneamiento ambiental, entre otras) acciones que contribuyan a la dinamización económica de la agricultura de pequeños y medianos productores; y apoyar la seguridad alimentaria y nutricional en particular la intensificación de acciones del PAFEC, Gran Plan Nacional de Riego y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.
	Promover alianzas estratégicas para la gestión y puesta en práctica de programas productivos como complemento de los programas sociales en las áreas rurales priorizadas. Incentivar el desarrollo de habilidades empresariales básicas orientadas a la seguridad alimentaria en términos de producción, y que

⁸ La meta de desnutrición crónica y la meta de mortalidad en la niñez toman como referencia la información de la *VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil* (MSPAS, 2014-2015); la meta de Población Subalimentada toma como referencia el *Informe del Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo* (FAO, 2015).

	desarrollen capacidades para la administración, comercialización, comunicación y promoción de productos de primera necesidad, especialmente en mujeres pobres, productoras jefas de hogar y población maya, xinka y garífuna en situación de pobreza, con el propósito de mejorar sus ingresos económicos.
	Ampliar la cobertura e infraestructura y garantizar el abastecimiento de agua potable, la gestión responsable del saneamiento ambiental básico (reciclaje, drenajes, plantas de tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos y líquidos), considerando las dinámicas propias de la organización local para la administración de estos servicios en territorios. Para el tema de acceso al agua es indispensable la participación de las mujeres en la toma de decisiones al respecto.
	Promoción y aprovechamiento del uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.
2. Todas las instituciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben coordinar e intensificar sus esfuerzos para reducir la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, con discapacidad; y del área rural.	Las instituciones públicas vinculadas a la consecución de las metas relacionadas a seguridad alimentaria deberán fortalecer e implementar de manera integral las siguientes intervenciones: atención primaria en salud, estrategia de la ventana de los Mil Días, acceso y disponibilidad de alimentos nutritivos en cantidad y calidad, cambios de comportamiento alimentario.
	Priorizar las intervenciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional en los departamentos con mayor incidencia y prevalencia en desnutrición infantil (Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán, entre otros).
	Implementación del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de reducción de la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, por medio del código único de identificación del Registro Nacional de las Personas (Renap), con la finalidad de transparentar y lograr eficiencia del gasto público.

Fuente: Elaboración Segeplán

3.1.2 Salud

En materia de salud en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 se definieron cuatro prioridades:

- Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.⁹
- Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.
- Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.
- Detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus.

Articulado a ello, el ODS 3 busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; de esta manera que se ha definido como prioridad nacional de desarrollo el **acceso a servicios de salud**, con una Meta Estratégica del Desarrollo en la cual el país debe concentrarse a largo plazo para:

Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Por su parte, la Política General de Gobierno 2016-2020 articulada con el contenido del PND y por ende con las Metas Estratégicas de Desarrollo, estableció en el eje *Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad* dos metas relacionadas a la salud integral:

- Para 2019, la mortalidad en la niñez disminuyó 10 puntos por cada mil nacidos vivos.
- En 2019, la mortalidad materna se redujo en 20 puntos, con prioridad en mujeres indígenas y de áreas rurales.

Según la evaluación de la Política General de Gobierno realizada durante el 2017, 13 son las instituciones del sector público que tienen registrada alguna producción institucional que aporta a las variables causales de la meta relacionada con la reducción de la mortalidad de la niñez. Con relación a la meta de la PGG que busca disminuir el

⁹ Según el PND la mortalidad infantil se refiere a las muertes que ocurren en niños y niñas de 0 a 11 meses de edad, mortalidad de la niñez indica los fallecimientos de niños y niñas de 12 a 59 meses de edad.

porcentaje de la mortalidad materna, 8 instituciones públicas se encuentran vinculadas mediante su producción institucional y que aportan a las variables causales de la problemática.

En cuanto al avance en la consecución de ambas metas es importante mencionar que no se cuenta con información actualizada sobre la tendencia de sus respectivos indicadores de impacto, ya que la última medición estableció la línea base para la PGG¹⁰. No obstante, el seguimiento que se ha realizado permite dar cuenta que la producción interinstitucional no atiende de manera proporcional las variables causales identificadas. Por lo que es necesario realizar una revisión de las acciones institucionales, para que respondan a una lógica sectorial y proporcional.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la PGG con las Metas Estratégicas de Desarrollo se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

Lineamientos generales de política 2019-2023 en materia de salud	Acciones
1. Todas las instituciones que conforman el Sistema Sanitario Nacional deben intensificar acciones para lograr la cobertura sanitaria universal diferenciada, que considere los factores de género y pertinencia étnica.	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud en las áreas rurales, con prioridad en los grupos de especial atención como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
	Descentralizar y desconcentrar el Sistema Nacional de Salud, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para hacer eficientes y efectivas las estrategias y acciones de salud a nivel local.
	Organizar la red de servicios de atención primaria en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR).
	Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas públicos de salud y seguridad social.
	Definir estrategias institucionales que brinden atención de calidad, diferenciada y con pertinencia de acuerdo con el ciclo de vida de los usuarios, su género y auto

¹⁰ La meta de mortalidad en la niñez toma como referencia la información de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (MSPAS, 2014-2015); y para la meta de mortalidad materna se define la línea base de acuerdo al informe *Situación de la Mortalidad Materna: Informe de País 2013* (MSPAS, 2013).

	identidad, enfatizando en promover la salud integral de las mujeres, con principalmente en la salud sexual y reproductiva.
	Actualizar, reorganizar, descentralizar y desconcentrar los sistemas de información, vigilancia epidemiológica, referencia y contrarreferencia, entre niveles de atención en salud.
	Desarrollar y dotar capacidades técnicas y tecnológicas al personal salubrista comunitario, que facilite la captación de información de salud desde la fuente primaria.
	Generar mecanismos para promover la participación comunitaria, en particular de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes y pueblos indígenas, para el análisis de situación de salud y la elaboración de sala situacional a nivel local, que permita detectar necesidades e intereses, así como la resolución de problemas en salud.
	Garantizar un sistema eficiente para el equipamiento y abastecimiento de insumos, medicamentos esenciales y material médico quirúrgico, en todos los niveles de atención, según su grado de complejidad.
	Estandarizar un listado básico de medicamentos esenciales entre los integrantes de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud.
	Garantizar la atención integral y prevención de todas las enfermedades que afectan a la infancia.
	Garantizar el esquema básico de inmunizaciones de manera universal y con estrategias diferenciadas según características territoriales y culturales, aumentando las coberturas de inmunizaciones, y alcanzar los esquemas completos según la edad.

Fuente: Elaboración Segeplán

3.1.3 Educación

En materia de educación en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 se definió como prioridad “garantizar a la población entre 0 y 18 años acceso a todos los niveles del sistema educativo”, para lo cual busca universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (básico y diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas. Lo anterior, lo vincula con

elevar la calidad en el proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

Adicionalmente, en el PND se definió como otra prioridad vinculada a la educación “organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años de edad a la cultura de la lecto-escritura”, para lo cual se estableció la erradicación del analfabetismo en dicha población.

Derivado de la articulación del contenido del PND con el ODS 4 que tiene como fin garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; se ha definido como prioridad nacional de desarrollo la **Educación**, con una Meta Estratégica del Desarrollo en la cual el país se debe concentrar a largo plazo. La Meta Estratégica de Desarrollo vinculada a esta prioridad es la siguiente:

Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje, pertinentes y efectivos.

La Política General de Gobierno 2016-2020 en su articulación con el contenido del PND y por ende con las Metas Estratégicas de Desarrollo, estableció en el eje *Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad* tres metas relacionadas a la educación de calidad:

- En 2019, la cobertura en educación preprimaria se incrementó en 12 puntos porcentuales.
- En 2019, la cobertura en educación primaria se incrementó en 6 puntos porcentuales.
- En 2019, la tasa de finalización en primaria aumentó en 7.1 puntos porcentuales.

Dichas metas buscan el desarrollo de intervenciones públicas dirigidas a promover y facilitar la incorporación de los niños y niñas al sistema educativo y además generar las condiciones para su permanencia y finalización de al menos el nivel primario, sin perder de vista la necesidad de elevar la calidad educativa. El Ministerio de Educación (Mineduc), como ente rector del sector educación, es la institución responsable del cumplimiento de estas tres metas en coordinación con otras instituciones del sector público.

Según la evaluación de la Política General de Gobierno realizada durante el 2017, cuatro son las instituciones del sector público que tienen registrada alguna producción institucional que aporta a las variables causales de la meta relacionada con el aumento de la cobertura en educación preprimaria. En cuanto al avance en la consecución de dicha meta es importante mencionar que en el último reporte preliminar al 2017, se alcanzó una tasa de 50.4 superando por más de tres puntos porcentuales el valor reportado al 2015. Sin embargo, aún deben hacerse esfuerzos importantes y coordinados entre el Mineduc, el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MCIV) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para alcanzar la meta de gobierno. A estos esfuerzos, se deben vincular otras instituciones públicas que contribuirán a alcanzar la meta propuesta.

Con relación a la meta de la PGG que busca aumentar la cobertura de la educación primaria, tres instituciones públicas se encuentran vinculadas mediante su producción institucional. Respecto a la consecución de la misma resalta que se ha registrado una disminución de la tasa neta de cobertura, no obstante pareciera que ésta se va a estancar y con ello se modificará la tendencia histórica que se ha venido marcando desde el 2010. Es interesante indicar que para el año 2017, según datos preliminares del Mineduc, se inscribieron 14,800 nuevos alumnos en este nivel. Esto parece haber incidido en que la caída de la tasa a nivel nacional no fuera de la misma magnitud como se venía dando unos años atrás.

Sin embargo, el sector de educación aún tiene retos en materia del incremento de la cobertura en la educación primaria, ya que los análisis realizados en los modelos de la meta de gobierno permitieron identificar que para el 2017, 2018 y 2019, respectivamente debía incrementarse la matrícula en 30 mil, 51 mil y 71 mil niños nuevos dentro del sistema educativo. De esa manera, deben hacerse esfuerzos importantes y coordinados entre el Mineduc, Conalfa y el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), para alcanzar la meta de gobierno. A estos esfuerzos, se deben vincular otras instituciones públicas que contribuirán a alcanzar la meta propuesta.

Con relación a la meta de la PGG que busca aumentar la tasa de finalización de la primaria, cinco instituciones públicas se encuentran vinculadas mediante su producción institucional. Respecto a la consecución de la misma, resalta el último reporte al 2016 que muestra un incremento de 17 puntos porcentuales respecto a la medición de 2015 donde se registró 61.2. El dato para el 2016 se registró en 78.6, apenas a 0.2 puntos porcentuales de la meta establecida para este indicador. Sin embargo, parece no haber una tendencia estable con este indicador y por lo mismo

habrá que profundizar los factores que le hace caer o subir tan súbitamente de un año a otro. Adicionalmente, deben hacerse esfuerzos importantes y coordinados entre el Mineduc, Conalfa y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga), el Fondo de desarrollo indígena guatemalteco (Fodigua) y el Ministerio de Gobernación (Mingob), para alcanzar la meta de gobierno. A estos esfuerzos, se deben vincular otras instituciones públicas que contribuirán a alcanzar la meta propuesta.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la PGG con las Metas Estratégicas de Desarrollo se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

Lineamientos generales de política 2019-2023 en materia de educación	Acciones
1. Todas las instituciones involucradas en la educación inicial (0-4 años) deben coordinar acciones que contribuyan a su universalización con calidad, bajo los principios de equidad étnica y de género.	Generar estrategias que permitan aumentar la cobertura de la educación inicial (0-4) a través de la coordinación interinstitucional, la aplicación del Currículo Nacional Base (CNB) y de metodologías adecuadas para este rango de edad.
	Generalizar la dotación de insumos y material didáctico y contextualizado necesario para la implementación de metodologías que consideren su ciclo de vida, en consonancia con la aplicación efectiva del Currículo Nacional Base (CNB).
2. Las instituciones deben intensificar acciones que impacten en el incremento de la cobertura, calidad educativa y retención de los estudiantes de manera equitativa y pertinente en todos los niveles educativos.	Priorizar la formación, profesionalización, actualización y evaluación docente en todos los niveles educativos y en todas sus modalidades.
	Generar mecanismos que garanticen la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción especialmente de mujeres y niñas en todos los niveles del sistema educativo nacional, que coadyuven a la reducción de las brechas de desigualdad.
	Intensificar y diversificar los mecanismos de protección social en apoyo a todos los niveles de educación, especialmente en los territorios habitados por poblaciones en situaciones de pobreza y pobreza extrema, así como a los grupos excluidos y en condiciones de vulnerabilidad. Desarrollar mecanismos para garantizar que la totalidad de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18

	años asistan a la escuela en el nivel primario y medio respectivamente, desarrollando estrategias para el éxito escolar que contribuyan a aumentar la permanencia, la promoción y la finalización.
	Garantizar un sistema eficiente de equipamiento tecnológico y abastecimiento de insumos básicos escolares en todos los niveles educativos, diferenciando necesidades específicas en cada nivel y priorizando los centros educativos ubicados en áreas rurales.
	Promover e incorporar modalidades educativas que faciliten el uso de las tecnologías de información en el aula con la finalidad de reducir las brechas tecnológicas en el sistema educativo.
	Descentralizar y desconcentrar el sistema público educativo, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para hacer eficientes y efectivas las estrategias y acciones de educación a nivel local, en el marco del Sistema de consejos de desarrollo.
	Fortalecer el sistema de evaluación para que retroalimente las estrategias educativas y la articulación entre niveles y ciclos, especialmente de los resultados derivados de las pruebas de calidad educativa realizadas por el Ministerio de Educación.
	Institucionalizar las pruebas de la calidad educativa en todos los niveles y ciclos de educación, especialmente las pruebas de calidad educativa de primero, tercero y sexto primaria; y tercero básico.
	Garantizar la infraestructura de calidad para que el servicio educativo tenga los estándares de acceso en tiempo y distancia máximos, según el nivel educativo que corresponda.
	Consolidar y ampliar la cobertura del programa de Educación Especial, instalando programas y estrategias que permitan la inclusión en el aula y desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
	Generar estrategias para optimizar la aplicación del Currículo Nacional Base (CNB) en todos los niveles de educación, que propicien el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias de manera equitativa a la población, además de un aprendizaje

	pertinente, efectivo y significativo que se articule al desarrollo de competencias necesarias en los niveles educativos, incluido el nivel de educación superior.
3. Las instituciones correspondientes deben intensificar esfuerzos para la erradicación del analfabetismo en la población comprendida entre los 15 a 30 años de edad.	Incrementar el desarrollo de procesos de alfabetización y post-alfabetización de la población entre 15 y 30 años, los cuales deben ser pertinentes y dirigidos en condiciones equitativas a la población. Dicho proceso debe ser pertinente culturalmente y conllevar elementos que promuevan la equidad de género.
4. Las instituciones correspondientes deben realizar coordinaciones para el fortalecimiento de la educación extraescolar y formación técnica de la población, en condiciones de equidad.	Fortalecer los programas de educación extraescolar, incluyendo el de deporte y la recreación, considerando las necesidades propias de la población de acuerdo a su ciclo de vida y pertinencia cultural. Fortalecer los programas de formación técnica de la población, considerando características y necesidades propias de acuerdo a su ciclo de vida, que permitan incrementar sus oportunidades y el aprovechamiento de sus capacidades, como un proceso en apoyo a la disminución de brechas en cuanto a la productividad e incorporación laboral.

Fuente: Elaboración Segeplán

3.2 Eje: Recursos naturales hoy y para el futuro

Este eje definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) hace referencia a proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.

Partiendo de lo anterior y dada la vinculación del eje con los ODS 12 y el ODS 15¹¹ que integralmente buscan lograr una ordenación sostenible de los recursos naturales, específicamente de los bosques, y determinar e incorporar los valores de los ecosistemas en la planificación del desarrollo del país, se han definido como prioridades nacionales de desarrollo **a) La disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales; y b) el valor económico de los recursos naturales.**

¹¹ El ODS 12 busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. El ODS 15 pretende la protección y el restablecimiento en promover el uso sostenible de los ecosistemas.

Estas prioridades tienen como finalidad, en una visión conjunta, alcanzar la gestión y el manejo sostenible de los recursos naturales resaltando la importancia de su rescate, protección y conservación para la provisión de bienes y servicios para la población. Para lo anterior, se establecieron tres Metas Estratégicas del Desarrollo las cuales deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032. Las tres Metas Estratégicas de Desarrollo son las siguientes:

- **Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.**
- **Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.**
- **Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.**

Dada la articulación existente entre la Política General de Gobierno 2016-2020 con el contenido del PND y por ende con las Metas Estratégicas de Desarrollo, se han definido cuatro metas a corto plazo que han permitido la definición de intervenciones que gradualmente han ido contribuyendo al avance en las metas definidas en las prioridades nacionales de desarrollo.

Las metas a corto plazo están plasmadas en el eje *ambiente y recursos naturales* de la Política General de Gobierno 2016-2020, siendo éstas:

- En 2019, se mantuvo la cobertura forestal en 33.7% del territorio nacional.
- Contar con una Ley de Aguas con enfoque de gestión integrada de recursos hídricos.
- En 2019 mermó la pérdida de vidas humanas causadas por eventos hidrometeorológicos.
- En 2019 la participación de la energía renovable en la matriz energética aumentó en 5 puntos porcentuales.

En el caso de la primera meta, está dirigida a conservar el bosque, protección de las fuentes de agua y gestión integrada de cuencas, mediante la reducción de la tasa de deforestación, en especial en áreas protegidas y fuera de ellas. Por su parte, la segunda meta busca contar con una Ley de Aguas para la administración integral del recurso hídrico por medio de políticas y normativas para optimizar su captación,

almacenamiento y distribución de manera equitativa y así garantizar las necesidades de consumo humano, producción y calidad ambiental. Consecuentemente la tercera meta está orientada a fortalecer al Estado en su capacidad de respuesta y recuperación ante los efectos del cambio climático y fenómenos geológicos e hidrometeorológicos, lo cual implica una adecuada gestión de riesgo, la generación de conocimiento y la capacidad de invertir recursos. La cuarta meta se orienta a incrementar la participación de las energías renovables en la matriz energética, mediante el uso sostenible de los recursos naturales.

Según la evaluación de la Política General de Gobierno realizada durante el 2017, 13 son las instituciones del sector público que tienen registrada alguna producción institucional que aporta a las variables causales y cuya producción institucional aporta al cumplimiento de las metas de cobertura forestal, resiliencia y cambio de matriz energética. Partiendo que, de las cuatro metas, tres de ellas tienen línea base, es necesario realizar un seguimiento y evaluación. No cuenta con línea base la meta correspondiente a la Ley de Aguas.

Para la producción institucional de las 14 instituciones sectoriales¹², en su conjunto, se reportan 557 subproductos, de los cuales se estableció que el 9.87% (55) aporta al cumplimiento de las tres metas del eje de Ambiente y Recursos Naturales de la Política general de gobierno 2016-2020. En cuanto al avance en la consecución de las metas, la evaluación de la política general de gobierno realizada en el 2017, determinó que las instituciones públicas, en su conjunto, sí contribuyen de alguna manera al cumplimiento de las metas, sin embargo, no se visualizan acciones estratégicas que estén aportando sustantivamente a mover de forma positiva los indicadores de las metas, a excepción del Programa de Incentivos Forestales.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la PGG con las Metas Estratégicas de Desarrollo se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

¹² Las entidades directamente involucradas son: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Instituto Nacional de Bosques, Autoridad del Lago de Amatitlán, Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, Ministerio de Energía y Minas, Fondo de Tierras, Secretaría de Asuntos Agrarios, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y Ministerio de Gobernación.

Lineamientos generales de política 2019-2023	Acciones
1. Las instituciones responsables de la gestión del recurso hídrico deberán coordinarse para garantizar su gestión integrada (administrativos, técnicos, financieros y de operación) que asegure la calidad de las fuentes, su dotación, uso y disposición.	Promover mecanismos institucionales y de participación ciudadana en el marco del Sistema de consejos de desarrollo en los niveles local, municipal, departamental, regional y nacional, para la gestión del agua y de los recursos naturales. Es indispensable la promoción de la participación de las mujeres en todos los procesos incluyendo la toma de decisión.
	Realizar estudios hidrogeológicos y balances hídricos en cuencas priorizadas para su manejo estratégico e integral.
	Generar infraestructura para el almacenamiento de agua y con ello facilitar el acceso para el consumo humano y la producción.
	Realizar acciones para reducir las aguas residuales sin tratar, reducir al mínimo la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, y aumentar el reciclado y reutilización del agua a condiciones aptas para el consumo humano, ecosistemas y para la producción.
	Incorporar en la gestión de recursos hídricos la pertinencia cultural que reconozca los derechos de los pueblos maya, xinka y garífuna, y las formas de manejo de las comunidades locales.
	Potenciar las zonas de captación y regulación hidrológica implementando incentivos, pagos por servicios ambientales y otros mecanismos para el manejo sostenible y la restauración ecológica de bosques naturales y productivos, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.
2. Fortalecer acciones conjuntas de control y vigilancia en las áreas protegidas a través de la participación comunitaria, así como de instituciones públicas y privadas, y sus sinergias con los otros	Fortalecer los mecanismos de coordinación y participación comunitaria para el resguardo e integridad del SIGAP.
	Gestionar y fortalecer los sistemas de información del SIGAP y su gobernanza.
	Eliminar la deforestación en las zonas núcleo de áreas protegidas.

actores que convergen en el Sistema guatemalteco de áreas protegidas (SIGAP).	
3. Aplicar criterios de sostenibilidad en el desarrollo de proyectos de energía a través de recursos renovables en la matriz energética nacional.	Impulsar en el marco de Plan Nacional de Energía, proyectos hidroeléctricos gestionados en el nivel comunitario y municipal, con equidad y que tengan pertinencia de los pueblos maya, garífuna y xinca, así como generar capacidades comunitarias para su administración.
	Promover alternativas energéticas e innovar este sector para enfrentar la vulnerabilidad del suministro hidroeléctrico en el país, con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.
4. Internalizar la variable de cambio climático en la planificación y gestión del desarrollo de las instituciones públicas según sus competencias.	Todas las instituciones públicas deben diseñar los mecanismos y medidas administrativas, técnicas, financieras y de difusión social de los efectos generados por el cambio climático y los fenómenos naturales, de acuerdo con sus competencias, con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.
	Las instituciones competentes deben aplicar sistemas locales de gestión integrada de sequías y contar con capacidades en adaptación contra la desertificación, para rehabilitar las tierras y los suelos degradados con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.
	Coordinar interinstitucionalmente la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático diseñando las herramientas y mecanismos que permitan el cumplimiento del mismo por sectores priorizados, con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.
5. Promover los mecanismos institucionales en el sector forestal que permitan mantener e incrementar la cobertura forestal.	Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia para la prevención y reducción de la tala ilegal y ocurrencia de incendios forestales, plagas y enfermedades.
	Fortalecer y ampliar los mecanismos de incentivos forestales orientados a la protección, conservación, restauración y manejo de bosques.
	Promover la implementación de sistemas agroforestales.

6. Las instituciones competentes realizan la valoración de los ecosistemas y la diversidad biológica.	Realizar los estudios que demuestren la valoración de los ecosistemas prioritarios del país.
---	--

Fuente: Elaboración Segeplán

3.3 Eje: Guatemala urbana y rural

Este eje definido en el Plan Nacional de Desarrollo: Nuestra Guatemala 2032 (PND) tiene como propósito «establecer un modelo de gestión territorial que articule, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo».

Partiendo de lo anterior, este eje del PND se articula con el ODS 11 que se orienta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, reconociendo que la gestión y el desarrollo sostenible del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de los pueblos; además, plantea trabajar con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar las ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo. De igual manera, enuncia la conveniencia de tomar en cuenta las tendencias y previsiones demográficas en las estrategias y políticas nacionales de desarrollo rural y urbano.

Para el eje Guatemala urbana y rural no hay dentro de la Política General de Gobierno 2016-2020 alguna meta establecida propiamente dicha, no obstante se manifiesta de manera expresa en la acción estratégica del eje de *Ambiente y Recursos Naturales* de la PGG, la cual hace referencia a *promover, en coordinación con las municipalidades, procesos integrales de ordenamiento territorial vinculados a la planificación del desarrollo, la atención especial a las áreas rurales, la reducción de riesgos y el crecimiento urbano ordenado, en el marco de la sostenibilidad de los recursos naturales y la conservación del ambiente.*

En ese sentido, se ha definido como una prioridad nacional de desarrollo el **ordenamiento territorial**, el cual implica la puesta en marcha de procesos de planificación en donde converjan las variables sociales, económicas, políticas y ambientales. De esa cuenta, existen mecanismos e instrumentos que permitirán un

ordenamiento no sólo de los recursos físicos en función de potencialidades, sino además un ordenamiento de intereses en función de consensos democráticos.

Dentro de la prioridad mencionada se establecieron dos Metas Estratégicas de Desarrollo que deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032, siendo éstas:

- **El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente**, es decir, realizar una implementación efectiva de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de promover el desarrollo integral haciendo uso sostenible y eficiente del territorio.
- **En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía**, lo cual conlleva fortalecer los mecanismos pertinentes para lograr una interlocución entre el gobierno central, los municipios y la población, así como la generación de ingresos propios.

Ambas Metas Estratégicas de Desarrollo se operativizan en el corto plazo con la siguiente meta de la Política General de Gobierno 2016-2020 definida en el eje *tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado*:

- Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en 2014 hasta situarla en 50 en 2019.

Tanto la meta como la acción estratégica de la Política General de Gobierno 2016-2020 anteriormente mencionada tienen relación con la prioridad nacional de desarrollo referida al ordenamiento territorial, dado que tienen que ver con la formulación e implementación de planes de ordenamiento territorial y el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos municipales.

La meta mencionada depende de mediciones internacionales en las que se toma en cuenta factores endógenos y exógenos del país, de la región e incluso mundiales. En la meta de gobernanza (*efectividad de la gobernanza*) el reporte del Banco Mundial ubicó al país para el año 2016 en el puesto 30.3; esto significa que la posición del país mejoró seis puntos en ese *Ranking*, con respecto al 2015. A la fecha, no se cuenta con información actualizada sobre esta medición para 2017, razón por la cual es difícil determinar el comportamiento de la meta; no obstante que el informe relacionado con el año 2017 si podría definir una tendencia.

Para la meta de gobernanza se han vinculado 98 subproductos que representan el 20.2% del total de subproductos registrados en SIPLAN de las 19 instituciones corresponsables en su cumplimiento, además para el seguimiento de la meta de gobernanza se cuenta con 16 indicadores.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la PGG con las Metas Estratégicas de Desarrollo se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

Lineamientos generales de política 2019-2023	Acciones
1. Todas las instituciones públicas deberán contribuir al cumplimiento de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, así como a la gestión del desarrollo territorial.	Implementar las acciones contenidas en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial definiendo mecanismos de coordinación interinstitucional, con el objetivo de determinar un modelo de integración entre lo urbano y lo rural.
	Revisar, alinear, actualizar y formular planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipal.
	Diseñar e implementar acciones interinstitucionales para la utilización de la tierra de acuerdo a su capacidad de uso.
	Garantizar que el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables se realice bajo los lineamientos de un ordenamiento territorial que asegure la sostenibilidad y compensación ambiental, la pertinencia de los pueblos maya, xinka y garífuna y la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones locales, especialmente de mujeres y la niñez.
	Disponer de los estudios de taxonomía y capacidad de uso de la tierra de todos los departamentos para la determinación de tierras potenciales para la producción pecuaria, de granos básicos y para sistemas agroforestales y silvopastoriles.
	Crear mecanismos y condiciones para que las y los productores utilicen tierras de acuerdo con su capacidad de uso para la producción de granos básicos.
	Implementar procesos de desarrollo territorial en los espacios fronterizos.

	Promover el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento como mecanismo de protección del sistema de áreas protegidas del país.
	Ampliar áreas protegidas de las zonas marino costeras, sitios Ramsar, ecosistemas lacustres y pluviales, y desarrollar mecanismos para el manejo sostenible, conservación y/o protección.
	Implementar acciones de parte de las instituciones competentes para el manejo y gestión de las zonas potenciales para la producción de combustibles no fósiles y bosques energéticos, que generen beneficios en el ámbito rural, que consideren las variables ambientales y de cambio climático, y que no compitan con tierras para la producción agropecuaria.
2. Todas las instituciones públicas deberán contribuir con la generación de capacidades de los gobiernos locales para el desarrollo humano sostenible.	Desarrollar la infraestructura productiva y condiciones necesarias para el establecimiento de encadenamientos productivos de los principales cultivos básicos a nivel local, mediante la coordinación intersectorial, alianzas estratégicas, entre otros.
	Internalizar en la administración pública la gestión territorial así como medidas de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático.
	Brindar acompañamiento, según las competencias de cada institución, a las municipalidades para generar capacidades de gestión territorial. Así también, incentivar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.
	Implementar proyectos productivos sostenibles para la diversificación de ingresos en las comunidades rurales.

Fuente: Elaboración Segeplán

3.4 Eje: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Este eje definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) hace referencia a generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática.

Lo anterior implica que el Estado, desde su concepción y funcionamiento, se constituya en el garante del bienestar de las guatemaltecas y guatemaltecos, enfocando su accionar en la generación y garantía de las condiciones necesarias para el alcance del desarrollo sostenible en el país, así como para el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana que legitimen el accionar institucional, a partir de la promoción y generación de espacios de participación ciudadana, en particular para los grupos vulnerabilizados e históricamente aislados, como lo son las y los jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.

Esto conlleva al abordaje de varios desafíos, particularmente relacionados con la consolidación de las instituciones a manera que garanticen, con sus intervenciones, el bienestar social de las guatemaltecas y guatemaltecos; lo cual implica el fortalecimiento de procesos enfocados a la transparencia, eficiencia y eficacia institucional.

Derivado de la articulación del contenido del PND con el ODS 16 que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, se ha definido como una de las prioridades nacionales de desarrollo **el fortalecimiento institucional, seguridad y justicia**, la cual se plantea como objetivo el hacer eficiente y transparente la institucionalidad pública y en particular aquellas que pertenecen al sistema de justicia. Para lo anterior, se establecieron dos Metas Estratégicas de Desarrollo que deben ser alcanzadas por el país teniendo como horizonte el 2032. Las dos Metas Estratégicas de Desarrollo son las siguientes:

- **Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.**
- **Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.**

La Política General de Gobierno 2016-2020 en su articulación con el contenido del PND y por ende con las Metas Estratégicas de Desarrollo, han definido cuatro (4) metas a corto plazo que han permitido la definición de intervenciones que gradualmente han ido contribuyendo al avance en las metas definidas en las prioridades nacionales de desarrollo.

Las metas a corto plazo están plasmadas en los ejes *Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado*, y *Seguridad ciudadana* de la Política General de Gobierno 2016-2020, siendo éstas:

Para el eje Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado:

- Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en 2014 hasta situarla en 50 en 2019.
- Mejorar la posición de país en el índice de percepción de la corrupción, desde la posición 32 en 2014 hasta ubicarla en el puesto 50 en 2019

Para el eje Seguridad ciudadana:

- En 2019, la tasa de homicidios se redujo en 6 puntos, con una línea base de 29.5 para una meta a alcanzar de 23.5.
- En 2019, la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas disminuyó en 9 puntos; de una línea base de 97 para una meta a alcanzar de 88.

En el caso de la primera meta del eje Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado, se busca conocer los esfuerzos que se realizarán en la reconfiguración de las relaciones entre el Estado y la sociedad por medio de mecanismos de consenso y coordinación para decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre el desarrollo nacional, transformando la capacidad de respuesta ante los diversos desafíos que enfrenta el país. En la segunda meta de este eje, se buscará mejorar la calificación de la percepción de la corrupción por medio de diferentes esfuerzos que apunten a la transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, entre otros.

Por su parte, ambas metas del eje de Seguridad ciudadana apuntan a medir los esfuerzos que se realicen de parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública para disminuir el número de personas fallecidas de manera violenta en todo el país, así como el robo contra el patrimonio de las personas.

Según la evaluación de la Política General de Gobierno realizada durante el año 2017, la meta referida a la efectividad de la gobernanza, 19 son las instituciones del sector público¹³ que tienen registrada alguna producción institucional que aportan a sus variables causales. En el caso de la meta relacionada con la percepción de la

¹³ Comisión Presidencial Contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala; Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico; Consejo Nacional de Áreas Protegidas; Consejo Nacional de la Juventud; Contraloría General de Cuentas; Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco; Fondo de Tierras; Ministerio de Cultura y Deportes; Ministerio de Finanzas Públicas; Ministerio de Gobernación; Ministerio de la Defensa Nacional; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio Público; Procurador de los Derechos Humanos; Procuraduría General de la Nación; Registro de Información Catastral de Guatemala; Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia, y la Secretaría de la Paz.

corrupción, son cuatro las instituciones que tienen vinculación de su producción institucional¹⁴.

En cuanto al avance en la consecución de la primera meta anteriormente mencionada, es importante mencionar que se mejoraron 5.5 puntos en el *Ranking Mundial*¹⁵ que mide la efectividad de la gobernanza, lo cual le permitió al país pasar de 25 en 2014 a 30.5 en el 2016. Para la meta relacionada con la percepción de la corrupción, el último dato que se tiene disponible es el correspondiente al año 2016 en el que se registra la obtención de 28 puntos, lo cual representa una disminución de 4 puntos en comparación al 2014 (32 puntos)¹⁶.

Respecto a las metas relacionadas con la seguridad, la evaluación de la Política General de Gobierno realizada durante el año 2017 evidencia que para la meta de homicidios las instituciones del sector público que tienen registrada alguna producción institucional que aporta a sus variables causales son dos: el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional. Para la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas las instituciones vinculadas son cuatro siendo los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional, Cultura y Deportes, y Desarrollo Social.

En cuanto al avance en la consecución de la meta de homicidios se ha conseguido alcanzar datos positivos en cuanto a su reducción. De la línea base de 29.5 en 2015, ahora en 2017 se cuenta con 26.1. Para la meta de delitos contra el patrimonio, se ha superado la meta que se tenía prevista para el 2019 que era de 88 puntos, debido a que en el año 2017 según datos del Ministerio de Gobernación se llegó a 71 puntos.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la Política General de Gobierno (PGG) con las Metas Estratégicas del Desarrollo, se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

¹⁴ Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónica, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio Público.

¹⁵ Es una evaluación realizada por el Banco Mundial que va de 0 a 100 puntos, donde 0 expresa la más baja eficiencia de la gobernanza y 100 la más alta.

¹⁶ Esta meta se mide mediante el Índice de percepción de la corrupción, el cual es elaborado anualmente por Transparencia Internacional con la objetivo de identificar cuál es la percepción de la corrupción en el sector público de un país determinado. La escala es de 0 a 10, en donde 0 corresponde a la percepción de muy corrupto y 10 de ausencia de corrupción.

Lineamientos generales de política 2019-2023 en materia de transparencia y fortalecimiento institucional	Acciones
1. La institucionalidad pública debe fortalecerse de manera eficaz, responsable y transparente mediante los mecanismos de gobierno abierto y gestión por resultados.	Revisar, diseñar, proponer y aprobar, de parte del Organismo Ejecutivo, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales; con el objetivo de adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades del desarrollo.
	Fortalecer la participación de las instituciones públicas en el mecanismo de gobierno abierto.
	Monitorear de parte de las instituciones que son responsables y corresponsables de las políticas públicas para que promuevan la transparencia, la lucha contra la corrupción y datos abiertos, así como dar seguimiento a su implementación, garantizando la incorporación de acciones específicas en la planificación estratégica y operativa institucional.
	Promover de parte de las entidades procesos internos de capacitación sobre la legislación existente y vinculada al combate a la corrupción y la ética pública, con la finalidad de generar de capacidades en las y los funcionarios y servidores públicos sobre estas temáticas.
	Todas las instituciones públicas deben revisar sus macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales, para readecuar sus estructuras funcionales y presupuestarias, alineándolas a las prioridades nacionales de desarrollo.
	Dar seguimiento y evaluar, de parte de cada una de las instituciones públicas, el gasto e inversiones en el marco de la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia, estableciendo los canales de comunicación con la Segeplán para la integración de la información de la gestión pública nacional.
	Garantizar el libre acceso a la información pública, diseñando mecanismos de aprendizaje respecto a la transparencia, ética y probidad, con énfasis en el sector público.
	Destinar las transferencias del Estado a las municipalidades, dando prioridad a la inversión social para el desarrollo.

	Crear y fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, auditoría social y mecanismos de sanción en las distintas entidades de la administración pública. Construir alianzas interinstitucionales para la implementación de mecanismos y herramientas para fortalecer la transparencia y la probidad.
2. Ampliar y fortalecer los mecanismos de participación e identificación de las personas para su plena participación ciudadana y su derecho al registro.	Fomentar la identificación y registro de todas y todos los ciudadanos (asegurando con ello el derecho a la identidad), y buscar los mecanismos necesarios para alcanzar el empadronamiento a todas las personas mayores de edad. Desarrollar las condiciones para garantizar, en el futuro cercano, el sufragio de las personas con discapacidad y de los y las guatemaltecas fuera del territorio nacional. Los mecanismos de elección deben realizarse en un marco de integridad y transparencia, generando de esta manera confianza a la ciudadanía.
3. Posicionar los intereses nacionales del desarrollo en los distintos ámbitos de discusión en los espacios internacionales.	Actualizar normas y reglamentos para fortalecer la política exterior a partir del interés nacional y los requerimientos de cooperación con otros Estados y organismos internacionales. Constituir mecanismos que coadyuven al establecimiento de una política exterior unificada, coherente y autónoma, que se materialice por conducto de relaciones bilaterales, multilaterales y regionales que privilegien el desarrollo económico nacional y local.
4. Fortalecer la participación plena de los representantes en el Sistema de Consejos de Desarrollo.	Las instituciones públicas del nivel central deben promover, identificar y programar iniciativas de desarrollo provenientes de los ámbitos territoriales. Promover y ampliar la participación ciudadana en el marco de las prioridades nacionales de desarrollo y en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Fuente: Elaboración Segeplán

Lineamientos generales de política 2019-2023 en materia de seguridad	Acciones
1. Las instituciones competentes deberán establecer alianzas estratégicas y de coordinación regional centroamericana para fortalecer la seguridad regional.	Promover y consolidar las estrategias de seguridad centroamericana para hacer frente a las redes de trata de personas, las redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico. Concretar acuerdos regionales con base en la Estrategia de Seguridad Centroamericana para hacer frente a las redes de trata de personas, redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico.
2. Incrementar, promover y fomentar la capacitación de los cuadros de la Policía Nacional Civil.	En la línea de la reasignación progresiva de las fuerzas de seguridad ciudadana, es necesario generar un incremento de los cuadros de la Policía Nacional Civil así como su asignación estratégica. Paralelamente, se debe considerar su continua formación, profesionalización y promoción.
3. Realizar una coordinación interinstitucional para promover la prevención del delito.	Implementar mecanismos pedagógicos y sociales para el abordaje de la violencia con énfasis en la prevención y el fomento del diálogo para la atención y mediación de la conflictividad. Estos mecanismos deberán ser abordados con pertinencia del idioma considerando la historia y costumbres del territorio a implementar.
	Consolidar la interacción de la Policía Nacional Civil con la comunidad y las alianzas con los gobiernos locales para la prevención del delito, así como para generar un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica.
	Desarrollar estrategias, programas y proyectos específicos de prevención, denuncia y persecución relativos a la violencia en contra de las mujeres, niñez y adolescencia considerando los ciclos de vida. Así también, se deberán generar mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la problemática, dichos mecanismos deben ser abordados en el idioma pertinente de los territorios a implementar.

	Generar estrategias y mecanismos para el efectivo control de armas, municiones y explosivos, incluidas iniciativas y lobby para la reforma a leyes y la transformación de mecanismos institucionales que coadyuven a la reducción de la violencia generada por estos tipos de armamentos.
4. Las instituciones del Estado deben fortalecer sus esfuerzos para responder de manera eficaz, responsable y transparente para mejorar la coordinación, prevención y aplicación de la seguridad y justicia en todos los niveles.	Aumentar la presencia institucional en los territorios mayormente afectados por los índices de violencia; los servicios deberán ser ofrecidos en el idioma del territorio y con enfoque etario y de género.
	Actualizar y fortalecer los mecanismos de coordinación de las instancias de justicia.
	Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.
	Fortalecer los mecanismos de prevención, debido proceso y sanción, considerando las garantías fundamentales de la niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal.
	Promover en el sector de seguridad y justicia la mejora técnica, científica y tecnológica; así como la transferencia de información estratégica interinstitucional, generando protocolos o dispositivos para ese fin.
5. Revisar los compromisos pendientes por cumplir en los Acuerdos de Paz.	Evaluar los avances en la implementación del contenido de los Acuerdos de Paz relacionados con la función del ejército en tiempos de paz.
	Evaluar el grado de cumplimiento de los avances del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria e Identidad y derechos de los pueblos indígenas.
6. Implementar la política pública de reforma penitenciaria.	Realizar estrategias, programas y proyectos orientados bajo el nuevo modelo de gestión penitenciaria, con énfasis en la rehabilitación y la reinserción social.
	Generar las condiciones para la disminución de la sobrepoblación privada de libertad e implementar estrategias y metodologías que permitan ejercer un control absoluto de los centros carcelarios. Así también, generar protocolos y mecanismos efectivos de distribución de las personas privadas de libertad con la finalidad de no permitir asociaciones negativas

	de grupos organizados o entre personas con delitos menores y de mayor impacto social.
--	---

Fuente: Elaboración Segeplán

3.5 Eje: Riqueza para todas y todos

Este eje definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) hace referencia al «establecimiento de las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno, así como ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, busca generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo».

En este sentido y dada la vinculación del eje referido con los ODS 8, 7, 9 y 11¹⁷ se han definido como prioridades nacionales de desarrollo: **1) el impulso de la inversión y el empleo; y 2) la reforma fiscal integral**. Éstas tienen como finalidad promover el desarrollo económico del país por medio del crecimiento económico socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, sobre la base de una fuerte inversión social y productiva, que genere oportunidades y fuentes de empleo digno, donde el Estado cuente con suficientes recursos fiscales para proveer bienes y servicios públicos de calidad a la población.

De esta manera, se establecieron las siguientes Metas Estratégicas del Desarrollo las cuales deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032:

- **En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.**

¹⁷ El ODS 8 busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El ODS 7 tiene como finalidad garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. El ODS 9 pretende construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. El ODS 11 pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Se ha reducido la precariedad laboral ¹⁸ mediante la generación de empleos decentes y de calidad:
 - a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.
 - b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
 - c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.
 - d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
- Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.

Dada la articulación existente entre la Política General de Gobierno 2016-2020 con el contenido del PND y por ende con las Metas Estratégicas de Desarrollo, se han definido cuatro metas a corto plazo que han permitido la definición de intervenciones que gradualmente han ido contribuyendo al avance en las metas definidas en las prioridades nacionales de desarrollo.

Las metas a corto plazo están plasmadas en el eje *Fomento de las Mipymes, turismo, vivienda y empleo* de la Política General de Gobierno 2016-2020, siendo las siguientes para cada uno de los componentes del eje:

Mipymes:

- En 2019 la cartera de créditos del sistema bancario para los grupos empresariales menores se incrementó en 4 puntos porcentuales.
- En 2019 la cartera de microcréditos aumentó 3 puntos porcentuales.

Turismo:

- En 2019, la posición del país en el Índice de Competitividad Turística (ICT) ascendió en 10 posiciones.

Vivienda:

- En 2019 se redujo el déficit habitacional en 4%.

¹⁸ Esta Meta Estratégica de Desarrollo referida a la reducción de la precariedad laboral, contempla cuatro sub-metas relacionadas con igual número de variables del mercado laboral (subempleo, informalidad, desempleo y trabajadores en pobreza extrema).

Trabajo digno y decente:

- En 2019 se redujo gradualmente la tasa de desempleo
- En 2019 la tasa de informalidad en el empleo se redujo progresivamente
- En 2019 disminuyó progresivamente la tasa de subempleo
- En 2019, se incrementó progresivamente la proporción de mujeres en el empleo remunerado no agrícola
- En 2019 disminuyó progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.

En el caso de la primera meta, está dirigida a impulsar al sector de las Mipymes a través de un mayor acceso a créditos y servicios financieros en general; por su parte, la segunda meta pretende mejorar la posición a nivel mundial de Guatemala en el *Ranking* de competitividad del sector turístico; respecto a la tercera meta, se refiere a lograr un mayor acceso a la población a la vivienda digna a través de definir esfuerzos para reducir el déficit habitacional; por último, la cuarta meta, busca reducir la precariedad del mercado laboral a través del fomento del trabajo y el empleo dignos y de calidad.

Para la consecución de las metas del eje de la PGG mencionado, se han coordinado intervenciones institucionales para el logro de las mismas, en este sentido, y tomando como base los hallazgos de la evaluación de la Política General de Gobierno realizada durante 2017, a continuación se resume la producción institucional vinculada a cada meta, así como la situación en el logro de cada una de ellas de acuerdo a cada componente del eje.

Respecto a las metas del componente de las Mipymes, su comportamiento ha observado una tendencia al descenso, es decir, una reducción en lugar de un incremento, de las carteras de crédito (empresarial menor y microcréditos), en este orden de ideas, el crédito al grupo empresarial menor disminuyó -1.09 puntos porcentuales entre 2015 a 2017; igual situación ocurrió con el microcrédito el cual reflejó una disminución de -0.15 puntos porcentuales (resultados que se alejan de las metas a alcanzar a 2019); el comportamiento en estos dos grupos es opuesto al comportamiento observado en la cartera total del crédito bancario al sector privado que creció 10.13% de 2015 a 2017, explicado principalmente por el comportamiento del crédito al grupo empresarial mayor y el crédito al consumo.

La revisión de la estructura presupuestaria de las instituciones del sector público, escasamente permite identificar subproductos que puedan ser vinculados a la iniciativa de incrementar la cartera de créditos en los segmentos del grupo empresarial menor y los microcréditos; esta situación puede ser explicada porque el mercado financiero en el que se desenvuelve el sistema bancario se rige por la oferta y demanda de recursos,

bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, por lo que la incidencia del Organismo Ejecutivo en este mercado se limita a mantener las condiciones para que el mercado financiero pueda desenvolverse ordenadamente.

Para la consecución de estas metas, se identificaron siete subproductos vinculados a tres ministerios, de los cuales dos pertenecen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cuatro al Ministerio de Economía y uno al Crédito Hipotecario Nacional. Asimismo, se resalta que los siete subproductos identificados pretenden abordar las variables causales de la situación de la cartera de crédito del sistema bancario, como el “alto volumen de trámites”.

Con relación a la meta de turismo, cinco instituciones cuentan con producción institucional vinculada directamente con esta meta, siendo éstas: Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Marn), Ministerio de Gobernación (Mingob), y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap). La producción de las anteriores instituciones suma 176 subproductos, de los cuales 15 (es decir un 8.52% del total) se vinculan directamente con la meta. De este modo, el Inguat de 12 subproductos vincula 7; el Conap vincula 2 de 8 subproductos; el Marn 2 de 17; el Mingob uno de 136 subproductos; y el Intecap de sus 3 de igual cantidad de subproductos.

Respecto a los avances en el logro de la meta, la más reciente medición del Índice de Competitividad Turística fue el 2017, en el que Guatemala ocupó el puesto 86 de 136 países, con lo que el país bajó o retrocedió 6 posiciones en el *Ranking* respecto a la medición de 2015 cuando ocupó el puesto 80 de 141 países, situación equiparada a la de 2011 (puesto 86).

Por otro lado, para la meta de vivienda, la única institución que contribuye con producción institucional (7 subproductos) al logro de la misma es el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, lo cual lo realiza mediante el otorgamiento de subsidios para la construcción de vivienda básica y bajo la responsabilidad directa del Fondo para la Vivienda. Respecto a la ejecución, de los 7 subproductos ninguno reportó una ejecución física apropiada durante el año 2017, dos productos reportaron una ejecución física de entre el 31% y 50% de ejecución, y 5 subproductos reportaron una ejecución con 17% promedio. Esto se traduce en que durante el 2017 no se avanzó en cuanto a incidir en el déficit habitacional.

El reporte de indicadores del déficit del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda correspondiente al año 2017 indica que se proporcionaron un total de 1,405 subsidios familiares para soluciones habitacionales (8% en nuevas viviendas y 92% en mejoramiento de viviendas). El indicador señala que se quedó muy por debajo de la meta institucional anual que tendría que haber proporcionado más de 11,000 subsidios durante 2017 para incidir en la meta.

Para las metas de trabajo digno y decente, la PGG no plantea valores cuantitativos por alcanzar, únicamente propone que las mismas mantengan una tendencia hacia la mejora, según sea el caso. Durante 2016 y 2017 las metas de fomento al trabajo han tenido el comportamiento esperado a excepción de la meta de reducir la proporción de la población ocupada que vive en pobreza, debido a que la última medición de esta meta es de la Encuesta de Condiciones de Vida 2014 y a la fecha no se ha generado otra encuesta de ese tipo. Respecto a las demás metas, aunque la tendencia ha sido positiva, no se puede atribuir con certeza que tal comportamiento sea causado por las intervenciones institucionales.

Por su parte, son 47 los subproductos que apoyan la consecución de las metas de fomento del trabajo digno y decente, de estos, 23 subproductos apoyan el tema del desempleo, 12 la reducción de la informalidad, 4 la disminución del subempleo, 2 la de mujeres en empleo no agrícola y 6 la de ocupados en pobreza extrema.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la Política General de Gobierno (PGG) con las Metas Estratégicas del Desarrollo, se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

Lineamientos generales de política 2019-2023	Acciones
1. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, a través del impulso del sector de las Mipymes y pequeñas unidades productivas, facilitando el acceso a créditos blandos, asistencia técnica, transferencia tecnológica y apertura de mercados.	Promover, incentivar y facilitar la asistencia técnica para el sector de las Mipymes y pequeñas unidades productivas (del área rural y urbana); estos procesos deberán considerar análisis de género para el impulso de las Mipymes dirigidas por mujeres.
	Estimular la formación de nuevas empresas, asociaciones productivas y cooperativas, de manera que se integren a cadenas de valor de mayor tamaño y así insertarse adecuadamente tanto en el mercado nacional como en el internacional, promoviendo la transferencia e innovación tecnológica.

	Crear, impulsar y desarrollar programas de comercialización de productos elaborados por mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito local, nacional e internacional.
	Crear las condiciones que lleven a aumentar la oferta de productos y servicios financieros dirigidos a las Mipymes y pequeñas unidades productivas, en condiciones favorables (tasas de interés, plazos y requisitos), tanto en los bancos del sistema como en entidades de segundo piso. Para ello, también debe considerarse el análisis de género que permita aumentar el acceso de la oferta a mujeres.
	Analizar de legislación tributaria que afecta al sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y proponer ante la Superintendencia de Administración Tributaria las modificaciones correspondientes, con el objeto de incentivar el desarrollo del sector referido.
2. Desarrollar inversión en infraestructura de tipo vial, productiva y social para incrementar la productividad y competitividad a nivel nacional, y el impulso del crecimiento económico.	Impulsar la integración y diversificación de cadenas de valor, clústeres productivos y de servicios mediante el apoyo a su conformación, el acceso a mercados internos y externos, transferencia e innovación tecnológica y el desarrollo de infraestructura para la promoción de mayores niveles de producción y productividad nacional.
	Crear las condiciones que lleven a desincentivar la migración del campo a la ciudad capital, a través de la promoción del desarrollo del modelo de ciudades intermedias y el desarrollo rural, para con esto generar suficientes plazas de empleo de calidad, así como inversión por parte de las empresas.
	Impulsar la formulación de una política pública para el sector de la vivienda (popular y para la clase media) la cual cuente con una estrategia que impulse el crecimiento y desarrollo del sector de una manera sostenible y ordenada, a nivel nacional, como mecanismo para el impulso del crecimiento económico inclusivo.
3. Para la creación de empleo digno y de calidad, promover la atracción de inversiones productivas, así como la formación de recurso humano calificado.	Desarrollar mecanismos de capacitación y/o fortalecimiento de capacidades técnicas, profesionales y gerenciales, vinculadas a la oferta y demanda laboral, para jóvenes, población con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, población que convive con VIH, migrantes y mujeres indígenas del área rural,

	de los pueblos maya, garífuna y xinka, para que cuenten con habilidades para incorporarse a las oportunidades laborales.
	Crear las condiciones para la atracción de inversión productiva tanto nacional como extranjera.
	Implementar mecanismos de certificación para oficios y trabajos empíricos.
	Fortalecer los programas de intermediación laboral con alcance territorial.
	Fortalecer los programas de becas de empleo a nivel territorial.
	Propiciar e incentivar la formalización de las unidades productivas con el objeto de asegurar la especialización territorial de la demanda y oferta de empleo, así como el acceso a la seguridad social para la población trabajadora.
	Fortalecer la inspección integral que considere las condiciones laborales, la salud y seguridad ocupacional, así como la capacidad sancionatoria a la Inspección General de Trabajo.
	Desarrollar acciones que permitan erradicar el trabajo infantil en todas sus formas.
4. Desarrollar clústers turísticos a través de la generación de condiciones para la creación de infraestructura turística, formación de recurso humano para los servicios turísticos, el impulso de campañas y promoción del turismo a nivel nacional e internacional, y el fortalecimiento de la seguridad al turista.	Generar condiciones para la generación de infraestructura turística de clase mundial y mejorar la existente, incluyendo la portuaria y aeroportuaria, así como la de apoyo a la actividad turística.
	Fortalecer los programas orientados a brindar y garantizar seguridad a turistas nacionales y extranjeros.
	Promover agresivas y efectivas campañas turísticas en el mercado internacional que impulsen la imagen de Guatemala como destino turístico de primer orden.
	Desarrollar programas de formación y profesionalización en los diversos segmentos de la cadena de servicios turísticos, en coordinación con el sector privado y las organizaciones sociales comunitarias.

	Impulsar el diseño y promoción de nuevos modelos de clústers de turismo sostenible, para el impulso del crecimiento económico inclusivo y sostenible.
5. Incentivar la eficiencia, eficacia y la calidad del gasto social.	Lograr eficiencia en los programas sociales, en particular en los que están relacionados con la lucha contra la pobreza.
	Establecer procesos sistémicos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la transparencia.
	Incrementar la carga tributaria a un nivel no menor del 12% respecto del PIB, por medio de la simplificación de la legislación y normativa tributaria, aumentar la base tributaria y promover un sistema fiscal y tributario progresivo.

Fuente: Elaboración Segeplán

4. Disposiciones generales para la planificación estratégica y operativa anual 2019 y multianual 2019-2023

El objetivo de este apartado es establecer aquellas disposiciones que son mandatorias y de observancia general a todas las instituciones públicas, por lo que deben tenerse en cuenta al momento de hacer uso del presente documento. Dada su naturaleza, incorporan aspectos derivados de marcos legales vigentes y normativas que regulan el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

Partiendo de lo anteriormente descrito, las orientaciones generales son las siguientes:

1. En la planificación y programación las instituciones públicas deben garantizar la incorporación de acciones que respondan a *criterios transversales tales como equidad, cambio climático, gestión de riesgo*, entre otros.
2. Se debe reforzar la *coordinación interinstitucional* para lograr avances en la concreción de las prioridades nacionales de desarrollo, lo cual resalta la importancia del seguimiento a las instrucciones y coordinación concretada en los gabinetes de gobierno y en el Sistema nacional de consejos de desarrollo urbano y rural.
3. El proceso de planificación estratégica y operativa para el año fiscal 2019 y multianual 2019-2023 continuará siendo enfocado en función de la metodología

de la *Gestión por Resultados (GpR)*, con la finalidad de promover el cambio y el fortalecimiento de las acciones que las instituciones de la administración pública realizan a fin de reducir las condiciones que limitan el desarrollo del ciudadano.

En ese sentido, las instituciones públicas a la vez deberán revisar sus macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales, a efecto de readecuar sus estructuras funcionales y presupuestarias para alinearse a las prioridades nacionales de desarrollo garantizando la coherencia y alineación entre resultados, productos, indicadores y presupuesto.

4. La *territorialización* de las acciones desarrolladas por la institucionalidad pública seguirá teniendo relevancia como parte de su planificación estratégica y operativa. Esto implicará la coordinación de las acciones institucionales y la participación de los diferentes sectores y actores en los distintos niveles de gestión (nacional, regional, departamental y municipal), para con ello lograr mejorar el bienestar de la población y reducir las brechas existentes a nivel territorial.

Sumado a lo anterior, las municipalidades, consejo nacional, consejos regionales y departamentales de desarrollo establecerán, con base en las prioridades nacionales de desarrollo y sus revisiones anuales, las medidas de adecuación y readecuación de la gestión y orientaciones territoriales de desarrollo, a efecto de establecer convergencias de acción entre la sociedad civil y las entidades del Estado representadas en dichas instancias.

5. Cada una de las instituciones públicas, deberá realizar la revisión del gasto e inversiones en la lógica de la *transparencia y la eficiencia*, estableciendo medidas autoidentificadas de racionalidad y orientadas a las prioridades nacionales de desarrollo. Para ello se deberán realizar los arreglos correspondientes en los planes operativos anuales y multianuales.

Todos los proyectos a ser financiados con recursos de cooperación internacional reembolsable o no reembolsable deben cumplir con las normas establecidas para su registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y aquellos que ingresen al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado serán fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas.

Sumado a lo anterior y dada la existencia de los marcos legales vigentes y de algunos resultados generales de la Evaluación de la ejecución de la política general de

gobierno durante el año 2017 realizada por Segeplán en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97), las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas también deben considerar los siguientes lineamientos en su planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2019-2023:

1. Las instituciones públicas como parte de su planificación estratégica y operativa y de forma complementaria deberán identificar las políticas públicas vigentes¹⁹, compromisos de Estado e institucionales en los que tienen asignadas alguna responsabilidad, ello les servirá para priorizar las acciones que deberán implementarse en función de las prioridades nacionales de desarrollo.
2. Incluir, en el marco de su competencia legal, en la planificación y presupuesto lo estipulado en la «Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados», incorporando principalmente las prioridades para atender a las comunidades objetivo definidas en dicha Política. Para el efecto, el Consejo de Verificación y Seguimiento, velará por la consecución de los objetivos de la Política.
3. De conformidad con las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en junio del 2011, a favor de las catorce comunidades Indígenas Q'echi del Municipio de Panzós en Alta Verapaz (Valle de Polochic); las instituciones públicas en el marco de su competencia, deben incorporar acciones vinculadas a estas medidas cautelares en su planificación y programación.
4. Incorporar en los planes, programas, estrategias u otros instrumentos de planificación los fundamentos establecidos en la «Política de Desarrollo Social y Población», principalmente los relacionados a la incorporación de medidas para la inclusión de la población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, la creación de mecanismos de remuneración y prestaciones laborales igualitarias, la promoción del desarrollo sostenible, entre otras; incorporando a su vez actividades relacionadas con la elaboración, producción y sistematización de información estadística, demográfica y de desarrollo desagregadas por sexo remitiéndola a Segeplán

¹⁹ Para conocer las políticas públicas vigentes se recomienda ver el Centro de Acopio de Políticas Públicas: <http://190.111.1.13/CAPP/>

y demás instituciones y personas que la requieran, tal como lo estipula la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001.

5. Tomando en consideración la existencia de las brechas de género, las instituciones públicas deben incorporar en su planificación y programación intervenciones relacionadas con la equidad de género y derechos de la mujer, priorizando la inclusión de mecanismos de implementación de la «Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de equidad de oportunidades 2008-2023».
6. Las instituciones públicas, en el marco de su competencia, deben incorporar dentro de su planificación y programación las acciones orientadas hacia la implementación de lo establecido en la «Política pública respecto de la prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y a la respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida».
7. Incorporar las prioridades de la seguridad alimentaria nacional en su planificación y programación, así como en la inversión pública; de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
8. Incorporar en la planificación y programación de la inversión pública, así como en la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo lo establecido en el «Plan de Acción Nacional de Cambio Climático» y la «Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero», Decreto Número 7-2013.
9. En los proyectos de inversión pública en los que sea necesario, habrá que incorporar medidas de equidad, en particular para la población con discapacidad, para las cuales se debe implementar los mecanismos necesarios para su seguimiento y evaluación. Con la finalidad de incorporar principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
10. Las instituciones públicas con base en su competencia, deben incorporar en su planificación y programación acciones en función de la implementación del «Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte».

11. En lo que respecta a la atención y restitución de derechos humanos para las personas con discapacidad, será necesario incorporar las acciones contenidas en el Plan de Acción 2017-2021 de CONADI, diseñado a partir de las recomendaciones dictaminadas por el Comité de Expertos de Naciones Unidas como resultado del examen de país para el cumplimiento de la Convención de sobre los derechos de las personas con discapacidad. Así como también todas aquellas medidas de equidad de conformidad con la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96.
12. Todas las instituciones públicas deben guardar observancia a las directrices planteadas en el Acuerdo Gubernativo 300-2017 y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el periodo fiscal 2017, Decreto Número 50-2016, principalmente de aquellas que deben ser implementadas o dárseles continuidad durante el ejercicio fiscal 2019. Entre éstas la definición de productos, subproductos y presupuesto a resultados estratégicos e institucionales; así como la implementación y seguimiento a las acciones vinculadas a los resultados mediante indicadores, definiendo a su vez la población objetivo y responsables.
13. *Con base en los resultados de la Evaluación de la Política general de gobierno (2017) se deberá vincular la producción institucional (productos y subproductos) a las variables causales identificadas en los modelos lógicos y/o árboles de problema definidos para las metas de la Política General de Gobierno 2016-2020.*
14. *Las unidades de medida e indicadores incluidos en la planificación y programación de las instituciones públicas, deben ser congruentes con los resultados, metas, productos y subproductos; tomando en consideración que la población es el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público.*
15. *Las instituciones públicas responsables y corresponsables de cada meta definida en la Política General de Gobierno 2016-2020 deberán realizar un análisis sobre la carga programática y presupuestaria con la que cada institución contribuye para el alcance de estas metas.*
16. *Las instituciones públicas deberán identificar las acciones institucionales que no están incluidas en su planificación operativa y que están contribuyendo con el cumplimiento de metas y acciones estratégicas contenidas en la Política General de Gobierno 2016-2020. Posteriormente, deberán definir con sus*

departamentos o unidades de planificación los productos y subproductos que permitan su visualización en la planificación operativa de su institución.